SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, para evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 9 de marzo de 2010, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales Modificativas de fecha 15 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, los que forman parte integrante del Acuerdo.

por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Caracas el 27 de enero de 2011."

Habría que decidir quiénes van a ser los miembros informantes de estos asuntos.

Si no hay objeciones, propongo al señor Senador Baráibar para que informe sobre el Acuerdo con Alemania en materia fiscal.

(Apoyados.)

Si no hay inconvenientes, quien habla informará sobre el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre Venezuela y nuestro país.

(Apoyados.)

Dese cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes remite notas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 3º del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios, comunicando que ha resuelto constituir los Grupos de Amistad Interparlamentarios con la República de El Salvador y la República Árabe Saharaui Democrática."

En este punto tenemos que decidir, simplemente, si los integrantes de la Comisión están de acuerdo en acompañar la constitución de ese Grupo de Amistad Interparlamentario, que tiene que ser bicameral; toma iniciativa una Cámara, pero tiene que comunicarlo a la otra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- La Comisión debe contestar que sí y después la Secretaría se encargará de ver quiénes se van a sumar a uno u otro grupo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta el criterio del señor Senador Michelini.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En la próxima reunión de la Comisión veremos quién queda encargado de estos Grupos de Amistad y se acordará su constitución.

Dese cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Consejo Causa Armenia del Uruguay remite nota solicitando el auspicio de la Comisión para la realización del Seminario 'Oportunidades y Desafíos de la Relación Bilateral Armenia-Uruguay' que se llevará a cabo el próximo viernes 9 de setiembre, en la Antesala del Senado 'Zelmar Michelini'."

SEÑOR MICHELINI.- Integro el Grupo Parlamentario de Amistad con Armenia y en alguna ocasión hemos recibido al Consejo Nacional Armenio de Sudamérica y al Consejo Causa Armenia del Uruguay. A pesar de que con Armenia estamos muy distantes y somos países chicos –ellos con una historia milenaria y con su tragedia a cuestas; y nosotros con una historia más breve–, se intenta que la relación no se base solo en el tema del genocidio armenio. No debemos olvidar que Uruguay fue el primer país del mundo que reconoció, en forma legal como Estado, el genocidio armenio. Ellos lo valoran y están muy agradecidos, porque Uruguay fue el primero en empezar a quebrar el círculo y hoy son muchísimos los países que lo reconocen. No hace mucho tiempo –hace cinco o seis años– estuve presente cuando Francia reconoció el genocidio armenio. La idea es que en este seminario que se va a realizar –con una perspectiva hacia el futuro– se consideren diferentes temas.

Quiero recordar, además, que en Armenia se empezó a implementar el Plan Ceibal. Algunos armenios radicados en el Río de la Plata donaron computadoras y desde noviembre o diciembre del año pasado nuestro país comenzó a realizar el asesoramiento del *know-how* para poder implementar las primeras 20.000 computadoras en las escuelas.

Por lo expuesto, creo que debemos apoyar esta instancia y, de ser así, tendríamos que ponernos de acuerdo con el Presidente *ad hoc* de la Comisión para ver si los ayudamos a través de la Secretaría, o de otra manera.

Además, surgió la idea –no tiene que ver con la Comisión de Asuntos Internacionales, pero lo menciono porque quizás se pueda considerar en la Rendición de Cuentas– de que el Ministerio de Educación y Cultura estudie la posibilidad de tener un lugar de recordación o de memoria del genocidio armenio. Sería la primera vez, fuera de Armenia, que un país tiene un sitio específico o un museo para recordar ese hecho.

SEÑOR PASQUET.- Disculpe, señor Senador, pero la Plaza Armenia, ¿no tiene una placa con una inscripción alusiva al genocidio?

SEÑOR MICHELINI.- Sí, pero la idea es tener un museo con fotografías y fotocopias de archivo. A diferencia de otros regímenes donde las órdenes se daban en forma oral, en el caso de Armenia todas las instancias de traslado y de persecución fueron escritas y detalladas por el gobierno turco. Incluso, se anunciaba que iban a trasladar a las familias por el solo hecho de vivir allí, para que ese territorio fuera ocupado por sangre pura, naturalmente, de turcos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informa que los preparativos para este seminario están bastante avanzados. La Cámara de Senadores brindaría su apoyo a través de Intendencia, Amplificación y aportaría la infraestructura, y la Cámara de Representantes se ocuparía de las invitaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si apoyamos la realización de este evento.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PASQUET.- Estoy de acuerdo, y tan es así que me gustaría que en el acto no solo participaran representantes del Frente Amplio y del Partido Nacional, sino también del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría se va a comunicar con el Grupo de Amistad a esos efectos, pero supongo que es una convocatoria de amplio espectro.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero aclarar que en ese grupo interparlamentario se incluyó también al Partido Independiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Resuelto este tema, pasaríamos a considerar los dos informes presentados; uno de ellos tiene relación con la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid.

SEÑOR PASQUET.- La mencionada Convención es del año 1973 y entró en vigencia en 1976. En ese momento, la cuestión del Apartheid estaba en el tapete en el mundo entero en virtud del régimen imperante en Sudáfrica. Felizmente, todo eso fue superado; pero la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid tiene el carácter de instrumento emblemático de la lucha contra toda forma de discriminación racial.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo recomienda la adhesión de nuestro país a la Convención por reconocer su carácter emblemático y por entender que el Uruguay, con su trayectoria internacional de haber apoyado siempre los instrumentos de protección y promoción de los Derechos Humanos, no puede dejar de adherir a un documento de esta naturaleza.

Por supuesto, creo que todos estamos de acuerdo, y parece oportuno sancionar…

SEÑOR MICHELINI.- Perdón, señor Senador. En todo este período, que va desde 1985 hasta ahora, ¿no adherimos? No estoy hablando del tiempo de la dictadura, sino de la recuperación democrática.

SEÑOR PASQUET.- Evidentemente, no lo hicimos. Y como ahora el Uruguay está próximo a asumir la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos en Naciones Unidas, parece oportuno hacerlo.

Este proyecto de ley ya tiene media sanción de la Cámara de Representantes, donde fue aprobado por unanimidad. Al respecto, hay un informe muy erudito del señor Diputado Martínez Huelmo, quien hace una reseña histórica y reúne toda la información relevante.

Considero que lo único que cabe es aprobar sin más este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

La Mesa propone al señor Senador Pasquet como Miembro Informante.

SEÑOR PASQUET.- Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El otro informe a considerar es el relativo al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda, de 24 de junio de 1986.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- He repartido a los señores Senadores el informe de este Convenio, que luego será remitido al Pleno.

En él se establece que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado ha considerado el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el Protocolo de Enmienda de 24 de junio de 1986.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, conocido como el Sistema Armonizado (HS), es uno de los más importantes instrumentos desarrollados por la Organización de Aduanas (OMA), con el fin de facilitar el comercio internacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador, pero ya hemos leído el informe; aunque está en su derecho de leerlo si así lo desea.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pensaba hacer una síntesis, señor Presidente, y no leerlo textualmente en su totalidad.

Se trata de una nomenclatura de mercaderías de naturaleza multifuncional, utilizada para una variedad de propósitos, principalmente como base de las tarifas aduaneras y para la elaboración de estadísticas de comercio internacional, aunque también para otros fines de política comercial, base de reglas de origen, monitoreo de mercaderías sujetas a control, prohibición o restricción, tarifas y estadísticas de transporte así como investigación y análisis económicos.

Este Convenio fue aprobado en 1983 y el Protocolo de Enmienda se realizó en 1986.

Si bien nuestro país no ha ratificado la Convención del Sistema Armonizado, por Decreto del Poder Ejecutivo 20/1992, de 2 de enero de 1992, el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías se utiliza desde el 1º de julio del año 1992.

El Arancel Externo Común del Mercosur está estructurado sobre la base de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, según Decreto del Poder Ejecutivo 564/94, de 29 de diciembre de 1994.

El Decreto del Poder Ejecutivo 466/95, de 29 de diciembre de 1995, puso en vigencia la Nomenclatura Común del Mercosur, que toma como base el Sistema Armonizado. A partir de esta estructura, el Sistema Armonizado tomó seis dígitos e incorporó dos. La nomenclatura del MCS consta de ocho dígitos: seis comunes aceptados internacionalmente y dos del Mercosur. Uruguay internamente utiliza en algunos casos dos dígitos más, llegando a un total de diez.

En la actualidad, en la nomenclatura común del Mercosur se aplica la IV Enmienda del Sistema Armonizado, según Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de diciembre de 2006. O sea que si bien no fue aprobado, está en plena vigencia.

En el informe figuran los fundamentos y razones de esta propuesta, el texto del Convenio Internacional del Sistema Armonizado y el informe de la asesoría técnica de la Dirección Nacional de Aduanas que recomienda la aprobación del Convenio.

Cabe agregar que dicha aprobación implica la membresía automática del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial del Comercio y el derecho a presentar cuestiones para su consideración, participar en procesos de toma de decisiones y formular reservas en las resoluciones que se adopten.

Visto y considerando que Uruguay aplica el Sistema Armonizado desde 1992, que al día de hoy cumple con todas las exigencias requeridas a las partes contratantes del Acuerdo y que su aprobación no implica erogaciones monetarias –en cambio, trae aparejada una serie de beneficios que hasta el momento no se han podido usufructuar– se entiende altamente conveniente la aprobación del mencionado proyecto de ley, lo que conllevaría a devenir en parte contratante del Convenio del Sistema Armonizado.

En consecuencia, proponemos aprobar en el día de hoy este Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, y el Protocolo de Enmienda de 24 de junio de 1986, a efectos de poder enviarlo a consideración del Senado a la brevedad. Cabe acotar que la Cámara de Representantes ya lo aprobó por unanimidad, el 7 de julio de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 27 minutos.)